Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 7972

SANTIAGO, 07 OCT 2026

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución Exenta RA 882/48/2026, de 22 de junio de 2026, de la Superintendencia de Salud.

2) La Resolución Exenta IP/N°990, de 23 de mayo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada **"CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SPA"**, con nombre de fantasía "CALIDAD EN SALUD SpA" cuya Representante Legal es el don Alejandro Javier Esparza Morales, la que se encuentra inscrita bajo el N°40 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) El correo electrónico, de fecha 6 de julio de 2026, enviado por la Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada;

4) El Memorándum IP/N°314, de 8 de julio de 2026, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Maritza Collao Fierro;

CONSIDERANDO:

1°. - Que, mediante la resolución señalada en el N°2) de los Vistos precedentes, aparte de otorgar la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SPA", aprobó que la profesional doña Patricia Alejandra Gutiérrez Román, R.U.N. N°14.445.303-4, formara parte del cuerpo de evaluadores de esa Entidad Acreditadora.

2°. - Que, mediante el memorándum del N°4) de los Vistos precedentes, la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del N°3) de esos mismos Vistos, por la cual la Representante Legal de la entidad, informa de la renuncia voluntaria de la profesional individualizada en el considerando anterior, a su condición de evaluadora de dicha Entidad Acreditadora;

3°. - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción, que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora **"CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SPA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores a la profesional Patricia Alejandra Gutiérrez Román, R.U.N. N°14.445.303-4

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° DÉJASE SIN EFECTO PARCIALMENTE la Resolución IP/N°990, de 23 de mayo de 2018, en cuanto aprobaba la incorporación de la profesional señalada en el numeral 1° precedente al cuerpo de evaluadores de la entidad "CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SPA"

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SPA" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

JEANNETTE GONZÁLEZ MOREIRA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCV/DMA
DISTRIBUCIÓN:
- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo